

REGLAMENTO (CEE) Nº 2696/87 DE LA COMISIÓN

de 7 de septiembre de 1987

que modifica el Reglamento (CEE) nº 603/87 por el que se abre la destilación de vinos de mesa prevista en el apartado 10 del artículo 41 del Reglamento (CEE) nº 822/87 del Consejo para la campaña 1986/87

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 822/87 del Consejo, de 16 de marzo de 1987, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1972/87⁽²⁾, y, en particular, el apartado 10 de su artículo 41,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 603/87 de la Comisión, de 27 de febrero de 1987⁽³⁾, modificado por el Reglamento (CEE) nº 1072/87⁽⁴⁾, prevé en su artículo 6 que las operaciones de destilación no podrán realizarse después del 31 de agosto de 1987; que el importante volumen de vino que se debe destilar con arreglo a diferentes medidas ha impedido a determinados destiladores respetar dicha fecha; que la actual congestión existente en el mercado corre el riesgo de acentuarse si las medidas de intervención no producen todos los efectos esperados; que, por consiguiente, resulta oportuno que se permita completar las operaciones de destilación;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los vinos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

La fecha del 31 de agosto de 1987 que figura en el artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 603/87 se sustituye por la del 10 de septiembre de 1987.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 7 de septiembre de 1987.

Por la Comisión

Frans ANDRIESEN

Vicepresidente

(1) DO nº L 84 de 27. 3. 1987, p. 1.
(2) DO nº L 184 de 3. 7. 1987, p. 26.
(3) DO nº L 58 de 28. 2. 1987, p. 53.
(4) DO nº L 104 de 16. 4. 1987, p. 18.